



A40-WP/581
EX/247
28/9/19

ASAMBLEA — 40° PERÍODO DE SESIONES
COMITÉ EJECUTIVO

PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME
SOBRE LA CUESTIÓN 20

El texto adjunto sobre la cuestión 20 se presenta al Comité Ejecutivo para que lo examine.

Cuestión 20: Iniciativa Ningún país se queda atrás

Iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB)

20.1 La Secretaría de la OACI presentó la nota A40-WP/49 *Informe sobre la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB)* donde se subrayaban las medidas tomadas durante el último trienio para promover esta iniciativa e incentivar proyectos de creación de capacidad y asistencia. El Comité Ejecutivo reconoció la importancia fundamental de la iniciativa NCLB como apoyo a los Estados miembros de la OACI para que apliquen eficazmente los SARPS, las políticas, planes y programas de la Organización, los cuales hacen posible un sistema de transporte aéreo operacionalmente seguro, protegido, eficiente, económicamente viable y respetuoso del medio ambiente.

20.2 El Comité expresó su profundo agradecimiento por la iniciativa del Presidente del Consejo de la OACI de crear la iniciativa NCLB; así como por los esfuerzos positivos de la OACI de ofrecer asistencia técnica a sus Estados miembros para mejorar la implementación de los SARPS y aumentar las tasas de implementación efectiva (EI) de seguridad operacional y seguridad de la aviación en cada región, en apoyo a la iniciativa NCLB.

20.3 El Comité tomó nota de la nota de estudio A40-WP/88, presentada por Azerbaiyán, y reconoció el papel que desempeñan las Oficinas regionales de la OACI al prestar apoyo directo a los Estados miembros de la Organización para la implementación efectiva de los SARPS y al coordinar esta asistencia, bajo los auspicios de la iniciativa NCLB.

20.4 El Comité tomó nota de la nota de estudio A40-WP/107, presentada por la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, los demás miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil, EUROCONTROL y con la coautoría de Nueva Zelandia y Canadá, en la cual reafirmaba su apoyo a la iniciativa Ningún país se queda atrás y reconocía la contribución de esta iniciativa al mejoramiento del funcionamiento general de la aviación a nivel mundial. Para incrementar la eficacia de las actividades de creación de capacidad, el Comité invitó a la OACI a intensificar el apoyo a sus Estados miembros para la implementación de los SARPS, incluidos indicadores conexos sobre el éxito de la implementación de los SARPS. Reconociendo el valor agregado y el carácter complementario de las actividades de creación de capacidad emprendidas por la OACI, los Estados individualmente, las organizaciones regionales y la industria, el Comité pidió a la OACI que desempeñara un papel de coordinación y facilitación del intercambio de información entre los diversos participantes involucrados en la prestación de asistencia y que fomentara el uso de los mecanismos de coordinación existentes para la planificación y aplicación de dicha asistencia focalizada, tales como la ASIAP para la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea. La Secretaría de la OACI informó al Comité que se había elaborado un mapa de las bases de datos de todos los proyectos de creación de capacidad y asistencia del sector de la seguridad de la aviación y una base de datos de los proyectos de asistencia técnica de la ASIAP, y que dichas herramientas podrían mejorarse y ampliarse hacia otros objetivos estratégicos. La nota de estudio A40-WP/107 se complementó con la información de la nota A40-WP/106, que enumeraba los varios proyectos de creación de capacidad y asistencia en los distintos objetivos estratégicos de la OACI.

20.5 México presentó la nota A40-WP/437, que describía su experiencia como beneficiario del Programa Sistémico de Asistencia (SAP) establecido por la Oficina regional de la OACI para Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC). El Comité reconoció que en todas las Oficinas regionales de la OACI se llevaban a cabo actividades de creación de capacidad y asistencia similares, por

lo que invitó al intercambio de mejores prácticas y experiencia en la implementación de los SARPS entre los Estados, teniendo en cuenta las especificidades y prioridades de los Estados acreditados ante cada oficina regional.

20.6 El Comité examinó la nota de estudio A40-WP/220, presentada por Sudáfrica, y alentó a los Estados a intensificar su prestación de asistencia directa a otros Estados, por ejemplo, a nivel regional, para aumentar la aplicación de los SARPS, junto con actividades conexas de seguimiento. La Secretaría de la OACI informó al Comité que promover la coordinación regional por medio de asociaciones estrechas con organizaciones regionales y órganos regionales de aviación civil se alineaba con la política de la OACI en materia de cooperación regional. Tales esfuerzos complementaban los programas iniciados por la OACI que apuntaban a mejorar la eficacia de las actividades de creación de capacidad y asistencia como la ASIAP, en el ámbito de la seguridad operacional de la aviación. Se alentaba a los Estados miembros de la OACI a que consideraran su participación activa en tales programas, como forma de coordinar mejor las actividades de asistencia técnica. Tales actividades pueden contribuir al logro de los objetivos de los planes mundiales de aviación de la OACI y apoyar las actividades de creación de capacidad y asistencia de la Organización. En consonancia con la recomendación de la nota A40-WP/107, la Secretaría de la OACI debería ser informada de lo que se haga en este sentido. A la luz del gran apoyo expresado por las notas de estudio presentadas, el Comité convino en recomendar a la Asamblea que:

- a) inste al Consejo a continuar su labor de aumentar la conciencia mundial sobre la importancia de la implementación efectiva de los SARPS, políticas, planes y programas de la OACI, que sirven de apoyo a un sistema de transporte aéreo operacionalmente seguro, protegido, eficiente, económicamente viable y racional en términos ambientales;
- b) inste a la Secretaria General a seguir intensificando las actividades de asistencia técnica y cooperación técnica para continuar con la implementación de la iniciativa NCLB, en particular las actividades generales de apoyo a la implementación tras la publicación de los nuevos SARPS;
- c) reconozca el papel de las oficinas regionales de la OACI para asegurar el apoyo continuo de los Estados miembros de la OACI para la implementación efectiva de las normas y métodos recomendados (SARPS), mediante la coordinación de las lecciones aprendidas y el intercambio de experiencias en la implementación de los SARPS entre los Estados;
- d) invite a la OACI a aplicar un enfoque sistémico a sus actividades específicas de apoyo a los Estados e intensificar las actividades de apoyo a la implementación, apoyo técnico y asistencia de la Secretaría;
- e) reconozca el valor añadido y el carácter complementario de las actividades de creación de capacidad emprendidas por la OACI, los Estados individualmente, las organizaciones regionales y la industria y pida a la OACI que coordine con otros socios, por medio de la ASIAP, el apoyo regional o estatal específico para la seguridad operacional de la aviación y la navegación aérea;
- f) aliente a los Estados y a las organizaciones regionales a que mantengan informada a la OACI acerca de sus actividades de asistencia a fin de contar con un enfoque

coordinado de las actividades de asistencia técnica que garantice la mejor utilización de los recursos existentes y reduzca la duplicación de esfuerzos;

- g) apoye el intercambio de información entre las Oficinas regionales de la OACI sobre las mejores prácticas de creación de capacidad y asistencia, teniendo en cuenta que debe prestarse la debida consideración a las especificidades y prioridades de los Estados ante los que está acreditada cada oficina regional; y
- h) aliente a los Estados a trabajar con la OACI para planificar, coordinar e implementar de forma proactiva la cooperación regional y a supervisar los resultados en función de las mejoras que se logren en la seguridad operacional y la protección de la aviación.

20.6.1 Cabe señalar que las medidas dirigidas a la OACI se llevarán a cabo con sujeción a los recursos disponibles en el presupuesto del programa regular para 2020-2022 y la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

20.7 La nota A40-WP/233 de Indonesia y la nota A40-WP/452 de Uruguay fueron presentadas a título informativo.

Pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (PSIDS)

20.8 Mediante la nota A40-WP/47, El Consejo presentó una actualización del estudio de viabilidad de un análisis de las necesidades de aviación de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (estudio de los PSIDS), en seguimiento de una decisión del 39º período de sesiones de la Asamblea, como se documentaba en la nota A39-WP/501, Informe del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 28. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información sobre el alcance, objetivo, metodología y principios del estudio y expresó su agradecimiento a Australia, Chile, China, Estados Unidos, Fiji, Reino Unido y Singapur por sus contribuciones financieras y en especie. Igualmente, se informó al Comité Ejecutivo de que se habían realizado las debidas consultas sobre los proyectos de conclusiones y recomendaciones del estudio con los 14 Estados que participaron en el Estudio de los PSIDS. El Comité Ejecutivo tomó nota además de que la Secretaría de la OACI presentaría el informe final al 218º período de sesiones del Consejo, el cual debería examinar las recomendaciones y definir una hoja de ruta para su aplicación. Se tomó nota de que las recomendaciones pueden requerir de la movilización de recursos y la expansión de asociaciones con gobiernos, el sector privado y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

20.9 El Comité consideró la nota A40-WP/210, presentada por Australia y copatrocinada por Nueva Zelanda, la Oficina de seguridad operacional del Pacífico (PASO), Samoa, Singapur y Tonga, y tomó nota de las difíciles condiciones demográficas y operacionales de los Estados acreditados ante la Oficina regional para Asia-Pacífico. En la nota A40-WP/210 se pidió brindar un apoyo adecuado para mejorar la implementación de los SARPS relacionados con la capacidad y eficiencia de la navegación aérea, así como con la seguridad operacional, con particular énfasis en los PSIDS, en consonancia con la Declaración de Beijing y la respuesta regional a los resultados del Estudio de análisis de necesidades de los PSIDS.

20.10 La nota A40-WP/310 fue presentada por Papua Nueva Guinea, en nombre de Fiji, Kiribati, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Singapur, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. La nota resaltaba los problemas

particulares que enfrentaban los PSIDS y que obedecían sobre todo a sus limitados recursos, su lejanía y su susceptibilidad a los desastres naturales, pero de la misma forma destacaban la importancia fundamental de la aviación para el desarrollo socioeconómico de estos Estados. En este contexto, se reconocía en la nota A40-WP/310 la labor de la OACI y los Estados donantes para facilitar la realización del estudio de los PSIDS.

20.11 Nueva Zelanda presentó la nota A40-WP/385, en la cual se resaltaban numerosas actividades que había realizado dicho Estado en apoyo a los PSIDS en las áreas de seguridad operacional y seguridad de la aviación. Nueva Zelanda también recalcó la importancia del análisis de las necesidades de los PSIDS por parte de la OACI para promover un enfoque regional hacia el apoyo a los PSIDS y ayudar a dichos Estados a asumir como suyas las recomendaciones que se desprendan de dicho estudio.

20.12 El Comité Ejecutivo tomó nota del amplio apoyo expresado por los Estados con respecto a las recomendaciones incluidas en las notas de estudio. Igualmente se reconoció que las lecciones aprendidas mediante la formulación del estudio de los PSIDS podría beneficiar a otros SIDS.

20.13 En particular, el Comité tomó nota del señalamiento de varios Estados acerca de la necesidad de que se dediquen los recursos adecuados a la Oficina regional APAC de la OACI, a la luz de las características específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. El Comité además tomó nota de que se requeriría apoyo adicional para la implementación de las recomendaciones que se derivaran del estudio de los PSIDS. A este respecto, el Comité Ejecutivo recomendó a la Asamblea que:

- a) pida que se tengan debidamente en cuenta los resultados del estudio de los PSIDS en la planificación estratégica de las actividades de la OACI;
- b) encargue al Consejo que examine las recomendaciones del estudio y diseñe una hoja de ruta para la implementación; y
- c) encargue al Consejo que determine la forma en que las lecciones aprendidas y las recomendaciones que se deriven del estudio de los PSIDS podrían beneficiar a otros pequeños Estados insulares en desarrollo.

20.14 Se recomienda que se consideren todas las medidas de la OACI destinadas a prestar un mejor apoyo para la implementación de la Declaración de Beijing (a nivel regional y nacional), a impulsar la consecución de las metas mundiales de la OACI, y a apoyar la implementación de las recomendaciones que se deriven del estudio de los PSIDS de acuerdo con las prioridades existentes financiadas con el Presupuesto 2020-2022 y la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.